



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 22.004/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Daniel Humberto GUANCA, ex-personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 8.905,12) al 28 de agosto de 2014.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 8 informa que procedió al descuento de lo adeudado por el Sr. GUANCA.

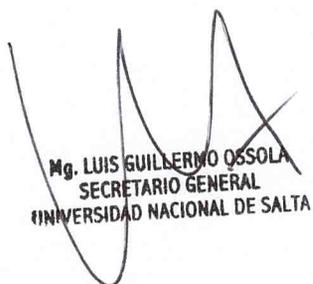
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

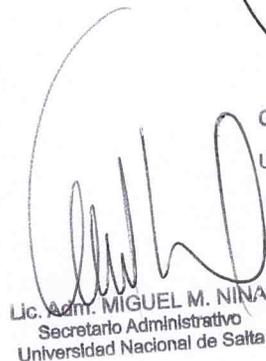
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 8.905,12) en la liquidación final de haberes del Sr. Daniel Humberto GUANCA, ex-personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a RECTORADO, a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 55-14